ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 266
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN PLAN PREPARADO POR LA OFICINA DE DESARROLLO CULTURAL PARA FOMENTAR Y PROMOVER EL DISFRUTE DE LA EXHIBICIÓN DE CARROS ANTIGUOS TODOS LOS DOMINGOS EN LA CALLE MARINA, FRENTE A LA PLAZA FEDERICO DEGETAU; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce ha desarrollado un plan para promover la integración familiar a través del disfrute de la exhibición de carros antiguos en la Calle Marina, en el área colindante a la Plaza Federico Degetau, conjuntamente con el Club de Autos Clásicos y Antiguos de Ponce, Inc.;

POR CUANTO: El plan propuesto por las partes cumplirá con los siguientes requisitos:

1. Se designa la línea de la calle Marina, frente a la acera de la Plaza Federico Degetau, para la ubicación de los vehículos antiguos.

2. Los dueños de los vehículos darán fiel cumplimiento a las disposiciones de los reglamentos de la Zona Histórica referente a la reglamentación y exhibición en estos lugares.

3. El horario de exhibición será todos los domingos, desde las 2:00 p.m. hasta las 7:00 p.m., a partir del domingo siguiente a la aprobación de esta Resolución, excepto que el Municipio necesite utilizar el área asignada y la actividad o el horario conflijan con la exhibición de estos vehículos antiguos.

4. Los dueños de los vehículos deberán coordinar su participación con los representantes del Club de Autos Clásicos y Antiguos de Ponce, Inc.; se le brindará igualdad de oportunidad a los solicitantes y se acomodarán en los espacios disponibles según la capacidad y siguiendo un orden de llegada en las solicitudes.

5. El espacio asignado tiene la capacidad para ubicar aproximadamente 10 vehículos.

6. El Club de Autos Clásicos y Antiguos de Ponce, Inc., así como los propietarios de los vehículos a exhibirse en el área asignada, relevan al Municipio Autónomo de Ponce, y a sus funcionarios y empleados de cualquier daño que le ocurra a los vehículos y/o personas participantes de la actividad.

7. La Policía Municipal separará con vallas el área designada para la ubicación de los autos antiguos hasta que llegue un representante del Club de Autos Clásicos y Antiguos de Ponce, Inc., a partir de cuyo momento éstos últimos se harán cargo de la organización y desarrollo de la actividad cumpliendo con todas las leyes y reglamentos aplicables.

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico faculta a los municipios a "[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables."

POR TANTO: **REVUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar, como por la presente se aprueba, el plan preparado por el Municipio Autónomo de Ponce para estimular y promover el desarrollo y disfrute de actividades familiares a través de una exhibición de carros antiguos frente a la Plaza Federico Degetau según detallado en el segundo Por Cuanto de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Aprobar la exhibición de carros antiguos en el día y horario establecido por la Oficina de Desarrollo Cultural, de acuerdo al registro de participación que implante el Club de Autos Clásicos y Antiguos de Ponce, Inc. Esta corporación será responsable de organizar la exhibición de los vehículos y de mantener el orden durante la actividad.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina de Fomento Turístico, a la Oficina de Permisos, a la Oficina del Centro Histórico, y a la Policía Municipal Municipio Autónomo de Ponce; y a la Comandancia de la Policía Estatal de Puerto Rico.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 266 PLAN PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA EXHIBICIÓN CARROS ANTIGUOS PREPARADO POR LA OFC. DESARROLLO CULTURAL.. 6JUNIO05

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.266, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA APROBAR UN PLAN PREPARADO POR LA OFICINA DE DESARROLLO CULTURAL PARA FOMENTAR Y PROMOVER EL DISFRUTE DE LA EXHIBICIÓN DE CARROS ANTIGUOS TODOS LOS DOMINGOS EN LA CALLE MARINA, FRENTE A LA PLAZA FEDERICO DEGETAU; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria*** *del día* ***lunes, 6 de junio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 6 de junio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 7 de junio de 2005***, y éste lo firmó el día ***martes, 7 de junio de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 7 de junio de 2005.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs